



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU-SUBD-020/2019.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.



JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:

En atención a su solicitud de llevar a cabo la subdivisión de un predio urbano de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 10,136 del Sector Urbano, a nombre del C. ALEJANDRO GONZALEZ LOMELI, ubicado en calle Juárez # 4, en la Localidad de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según RESOLUCION No. 0038/2009/MJJ-DZH/D2920PRFAHIPPPEJ expedido por el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2007-2009, expedido por los C. MA. DE LA LUZ HERMOSILLO HERNANDEZ, LIC. VICENTE MORA CORTES, Y L.A.E. FRANCISCO DE SALES CAMARENA SERRANO, Presidente municipal Interino, Secretario General, y Encargado de Catastro, en fecha 23 de Diciembre de 2009, debidamente incorporado en la Oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo documento número 18, Folios del 142 al 151 del libro 1341 de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 147.73 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 15.90 ML. CON PLAZA MUNICIPAL CALLE JUAREZ.
SUR: 19.30 ML. CON RAUL ZAMORA.
ORIENTE: 4.60 ML. DE SUR A NORTE, QUIEBRA AL PONIENTE EN 4.73 ML., Y QUIEBRA AL NORTE EN 2.50 ML. CON CARMEN MENDEZ.
PONIENTE: 8.73 ML. CON CALLE JUAREZ.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 48.37 m², y un Resto del Predio con una superficie de 99.36 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 020/2019, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones y al ser una situación de hecho y consolidada encontrándose casas habitación ya habitadas, AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 48.37 M².

NORTE: 4.20 ML. CON PLAZA MUNICIPAL CALLE JUAREZ DE POR MEDIO.
SUR: 7.60 ML. CON RAUL ZAMORA.
ORIENTE: 4.60 ML. DE SUR A NORTE, QUIEBRA AL PONIENTE EN 4.73 ML., Y QUIEBRA AL NORTE EN 2.50 ML. CON CARMEN MENDEZ.
PONIENTE: 8.40 ML. CON RESTO DEL PREDIO.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 99.36 M².

NORTE: 11.70 ML. CON PLAZA MUNICIPAL CALLE JUAREZ DE POR MEDIO.
SUR: 11.70 ML. CON RAUL ZAMORA.



Jocotepec
Gobierno Municipal

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU-SUBD-017/2019.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.



**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la subdivisión de un predio urbano de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 21,105 del Sector Urbano, ubicado en la calle Av. Del Trabajo s/n, en la Localidad de san Cristóbal Zapotitlán, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 42,522 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Publico numero 29 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporado en la Oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Folio Real 3652927, con una superficie de 352.08 m2, las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.98 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
SUR: 21.05 ML. CON CALLE AV. DEL TRABAJO.
ORIENTE: 16.46 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 17.10 ML. CON RESTO DEL PREDIO.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 176.04 m2, y fracción "2" o resto del predio con una superficie de 176.04 m2. Por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Especificos No. 017/2019, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 176.04 M2.

NORTE: 10.39 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
SUR: 10.40 ML. CON CALLE AV. DEL TRABAJO.
ORIENTE: 16.78 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 17.10 ML. CON RESTO DEL PREDIO.

FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 176.04 M2.

NORTE: 10.59 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
SUR: 10.59 ML. CON CALLE AV DEL TRABAJO.
ORIENTE: 16.46 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 16.78 ML. CON FRACCION "1".

Se otorga la presente autorización toda vez que se cubrieron los Derechos respectivos bajo recibo No TL006048 en Tesorería Municipal, según la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año en curso.

ATENTAMENTE
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO".
JOCOTEPEC, JALISCO, 08 DE ABRIL DE 2019
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

LIC. JOSE DE JESUS GAYTAN CUEVAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

C.c. CATASTRO MUNICIPAL
C.c. ARCHIVO.



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU- SUBD-018/2019
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio Urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 5,675 del Sector Urbano, a nombre del C. GONZALO GARITA PILA., ubicado en la calle Morelos # 10. En la Población de san Cristóbal Zapotitlán Municipio de Jocotepec Jalisco, según Escritura Publica no. 1031 de Fecha 18 de Octubre de 1993, ante el Notario Público no. 1, de Tuxcueca, Jalisco, el Lic. Jaime Vergara Ochoa, debidamente incorporado en la Oficina VIII del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 35, Folios del 294 al 303, del Libro número 697, de la Sección Primera; con una superficie de 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORTE:** 20.00 ML. CON GONZALO GARITA PILA.
SUR: 20.00 ML. CON PABLO RODRIGUEZ.
ORIENTE: 10.00 ML. CON CALLE MORELOS, QUE ES LA DE SU UBICACION.
PONIENTE: 10.00 ML. CON BENJAMIN MEDINA.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 100.00 m2, y Resto del Predio con una superficie de 100.00 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 018/2019, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 100.00 M2.

- NORTE:** 20.00 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
SUR: 20.00 ML. CON PABLO RODRIGUEZ.
ORIENTE: 5.00 ML. CON CALLE MORELOS, QUE ES LA DE UBICACION.
PONIENTE: 5.00 ML. CON BENJAMIN MEDINA.

RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 100.00 M2.

- NORTE:** 20.00 ML. CON GONZALO GARITA PILA.
SUR: 20.00 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 5.00 ML. CON CALLE MORELOS, QUE ES LA DE UBICACION.
PONIENTE: 5.00 ML. CON BENJAMIN MEDINA.



Jefe de la Oficina del Registro
Público de la Propiedad de Chapala
Presente:

Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU-SUBD-019/2019.
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISIÓN.



En atención a su solicitud de subdivisión de un predio urbano de su propiedad, con número de cuenta Catastral 7,975 del sector Urbano, a nombre del C. ANTONIO CORTES ORNELAS., ubicado en la calle José Santana oriente # 219., de esta Cabecera Municipal de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública número 7,779 otorgada por el Lic. Guillermo Martínez Ugarte, Notario Público número 2, en Chapala, Jalisco, de fecha 29 de Noviembre de 1983, debidamente incorporada en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, bajo el documento número 35, sin número de folios, del Libro número 470, de la Sección Primera, con una superficie de 184.00 m², y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 10.52 ML. CON RESTO DE PROPIEDAD.
SUR: 10.52 ML. CON CALLE JOSE SANTANA ORIENTE.
ORIENTE: 17.50 ML. CON MARIA ROSARIO CORTES ORNELAS.
PONIENTE: 17.50 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 92.00 m², y una fracción "2" o resto del Predio con una superficie de 92.00 m², por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 019/2019, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de Hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 92.00 M².

NORTE: 5.26 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SUR: 5.26 ML. CON CALLE JOSE SANTANA ORIENTE.
ORIENTE: 17.50 ML. CON FRACCIÓN "2" o RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 17.50 ML. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

FRACCIÓN "2" o RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 92.00 M².

NORTE: 5.26 ML. CON RESTO DE LA PROPIEDAD.
SUR: 5.26 ML. CON CALLE JOSE SANTANA ORIENTE.
ORIENTE: 17.50 ML. CON MARIA ROSARIO CORTES ORNELAS.
PONIENTE: 17.50 ML. CON FRACCIÓN "1".

RECIBIDO

OCOTEPEC, JAL.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

DDU 021/2019

AUTORIZA SUBDIVISION

Aggiunto

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 3,005 del Sector Urbano, a Nombre del C. MIGUEL RAMIREZ TRUJILLO Y CDÑO., ubicado en la calle Guadalupe Victoria sur #178, en la Cabecera de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 645 de la fe del Lic. Sergio Antonio Macías Aldana, Notario Público No. 1 de Tuxcueca, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, Folio Real 3649043, con una superficie de 619.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

PONIENTE: 15.00 ML. CON ARNULFO VERGARA RAMIREZ.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 330.40 m2, y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 288.60 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 021/2019, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 330.40 M2.

NORTE: 41.30 ML. CON J. JESUS REYNOSO NUÑO.

SUR: 41.30 ML. CON FRACCION "2" o RESTO DEL PREDIO.

ORIENTE: 8.00 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR.

PONIENTE: 8.00 ML. CON ARNULFO VERGARA RAMIREZ.

FRACCIÓN "2" O RESTO DEL PREDIO: SUPERFICIE 288.60 M2.
NORTE: 41.30 ML. CON FRACCIÓN "1"

NORTE: 41.30 ML. CON FRACCION "1"

SUR: 41.30 ML. CON APOLONIO RAMIREZ TRUJILLO

ORIENTE: 7.00 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR.
PONIENTE: 7.00 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA SUR.

PONIENTE: 7.00 HL. CON ARNULFO VERGARA RAMIREZ



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
DDU- SUBD-016/2019.
AUTORIZA SUBDIVISIÓN.

**C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE:**

Por este medio reciba un cordial saludo a la vez para hacer de su superior conocimiento que el C. RAMON RAMOS GARIBAY, solicitó **subdivisión o segregación de una propiedad clasificada en el sector rustico**, denominado "PUERCO GORDO" ubicado al norte de la cabecera Municipal, cabe señalar que la fracción que se subdivide o segrega se ubica por la carretera (Libramiento) de uso común y dominio público y se cataloga o clasifica como un predio rustico, que se desprende de la cuenta Catastral 5,127 del sector Rustico.

No se hace memoria descriptiva del RESTO del predio denominado "el Puerco Gordo", toda vez que este predio fue reticulado por el trazo de calles de Interés municipal, así como afectado por el trazo del trayecto del LIBRAMIENTO JOCOTEPEC CHAPALA - NORTE, motivo por el cual se menciona únicamente la superficie activa con la que cuenta en registro catastral y que ampara la **Escritura 1493, de fecha 5 de Marzo de 1987**, expedida en la Notaría 1 de Jocotepec, Jalisco, ante la fe del Lic. Francisco José González Duran García de Alba, Bajo Documento número 25, **sin número de Folios, Libro 284, de la Sección Primera** inscrita en la Oficina a su digno cargo.

Sobre la superficie antes descrita se **AUTORIZA** subdividir o segregar una fracción de 2,000.00 m2 dos mil metros cuadrados, como subdivisión simple, lisa y llana con frente a Camino de Herradura, esta RESOLUCIÓN APROBATORIA DE SUBDIVISIÓN se motiva y fundamenta en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos del Suelo No. 016/2019 y el CÓDIGO URBANO DEL EDO. DE JALISCO numeral 306, 307 y 308 Párrafo primero que al calce dice:

Artículo 308. En los centros de población se autorizarán las subdivisiones de predios rústicos, conforme a las siguientes disposiciones:

I. En predios rústicos intra-urbanos localizados en el área de aplicación de un plan de desarrollo urbano de centro de población, de un plan parcial de desarrollo urbano, las subdivisiones donde los titulares de los predios aprovechen la infraestructura básica existente, se autorizarán conforme al procedimiento previsto en el artículo 266 y el artículo anterior de este Código;

Dicho lo anterior, la Fracción solicitada queda con 2,000.00 m2., y/o 0-20-00.00 Has., por lo que en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección de Desarrollo Urbano y como Titular de la misma, se **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 0-20-00.00 HAS.

NORTE: 50.00 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
SUR: 50.00 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
ORIENTE: 40.00 ML. CON RESTO DEL PREDIO.
PONIENTE: 40.00 ML. CON RESTO DEL PREDIO.